

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.
Bucaramanga, 17 de julio de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2020-00001

Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría, en la suma total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.240.200,00), cargo de COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORA DE SERVICIOS - COOSOLIDARIA S.A.- y COLFONDOS S.A, a favor de VIRGINIA CORONADO CORONEL.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 079 del 26 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51baf2af06e9cf9ff8abc4178d5fcae0f8d520cebd373d668885b425c2ba26cf**

Documento generado en 25/07/2023 03:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>